RESOLUCIÓN Nº 40

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08 / 2013 PROVISION DE PERIODICOS .-

Asunción, 21 de junio de 2013

VISTO: El Dictamen Nº 1 de la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas ; y,

CONSIDERANDO: Que, el mismo expresa los motivos suficiente para la cancelación de la Contratación **Directa Nº 08/13 "PROVISION DE PERIODICOS" , ID 254.735,** debido a la necesidad de compra de otros bienes de suma necesidad para la secretaria y del escaso presupuesto existente,

Que, art. 31 de la ley 2051/03 CONTRATACIONES PUBLICAS , Cancelación de las Licitaciones expresa que las *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ORDENAR la cancelación de la Contratación Directa Nº 08/13 "PROVISION DE PERIODICOS" , ID 254.735.

2º.- COMUNICAR y archivar.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Villagra Marsal
M I N I S T R O
SECRETARIO EJECUTIVO